Formulario No. 332 Ref.
Aprobado por el Contralor y Auditor General

Clave Municipal No.
REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY
PROGRAMA INVERSION
RNC: 419-00045-1
DO83BRRD00000000002700013195

No. 011432

DIA		MES		AÑO			
0	9	1	0	2	0	2	0

PAGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO **RD$** 480,449.38

CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 38/100 **PESOS**
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

Gregory A. Cedano

FIRMA(S)

⑈011432⑈ 21411272713⑆027000131 95⑈ 83

Cap. No. 11 Sub-Objeto 0054 Fondo Comprobante No. 2020-003469 Fecha 09/10/2020

Fecha	Concepto	Valor
09/10/2020	ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO - PAGO POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO HATO DE MANA PPM 2019 , EN BASE AL PRESUPUESTO DE 1,590,000.00. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. VER DOCUMENTOS ANEXOS	480,449.38

Form. Nº ______
Aprobado por
____

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE Nº 2020-003460
FECHA 09/10/2020

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com [X] Dev [X] Pag [ ]

CLASE DOCUMENTO: Original [X] Modificación [ ] Com. que modifica: ______ Tiene Factura: [X]

CODIGO BENEFICIARIO: 000715 **RNC/CEDULA** 402-2060044-5 **Orden Compra** 0

BENEFICIARIO ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO

DIRECCION CALLE: K, LA IMAGEN No.02, SECTOR BRISAS DEL LLANO DE ESTA PRO **TELEFONO** 849-220-4184

CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

2do abono

Detalle

PAGO POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO HATO DE MANA PPM 2019 , EN BASE AL PRESUPUESTO DE 1,590,000.00. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. VER DOCUMENTOS ANEXOS
[CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=505,736.19x5%=25,286.81 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD$
11.03.0054	2.7.02.7.01	2.2	20	1955	100	0	4302	Obras urbanísticas	505,736.19

Gregory A. Cedeño C.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGADO
CHEQUE: 11432
10/10

Ayuntamiento del Municipio Higüey
DPTO. DE CONTRALORIA
2020 - 2024
Altagracia, Rep. Dom.

Total General RD$ 505,736.19

Contador

Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Tesorero

Alcalde

Retenciones

Retencion 5% de anticipo	25,286.81
Total Retenciones	25,286.81

Partida Presupuestaria: partida inlcuida en el presupuesto.
Partida Extrapresupuestaria: partida no inlcuida en el presupuesto.

Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto

srodriguez

Monto Neto a Pagar RD$ **480,449.38**

AYUNTAMIENTO DE HIGÜEY

PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA

Gestión 2020-2024

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Salvaleón de Higuey, Provincia La Altagracia

Viernes 8 de Octubre 2020.-

Oficio PI-20-011

Al la	:	**Contadora Municipal** **LICDA. SANTA RODRÍGUEZ**
Del	:	**Encargado de Presupuesto** **LIC. LEONARDO OSIRIS TAVÁREZ VALDEZ**
Asunto	:	**CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD DE FONDOS PRESUPUESTARIOS**

Estimado Sra. RODRÍGUEZ:

Luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de darle respuesta a su solicitud de fecha 6 DE OCTUBRE DEL 2020 marcada con la referencia **"Pago por concepto de realizar los trabajos de construcción de cancha de baloncesto Hato de Mana",** por un monto de **RD$ 505,736.19** en base al presupuesto de **RD$ 1,601,891.65.**

Tenemos a bien informar que actualmente la entidad dispone de dichos fondos en el presupuesto municipal 2020 para estas erogaciones y que estaremos procediendo a incluir este compromiso dentro de nuestra programación de pagos, **EN LA CUENTA DE INVERSIÓN EN EL PROGRAMA: 11 PROYECTO:03 ACTIVIDAD:0054 TIPO:2 OBJETO:7 CUENTA:2 SUBCUENTA:7 AXILIAR:01 CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO HATO DE MANA PPM 2019, EN CUAL CUENTA CON UN MONTO ACTUAL DISPONIBLE DE: UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD$ 1,590,000.00).** Luego de que en dicho expediente se completen los requerimientos de rigor para estas adquisiciones; según lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de de Bienes, Servicios, Obras y concesiones de fecha 18/08/2006, sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha 06/12/2006 y su Reglamento de Aplicación No. 490-07 de fecha 30/08/2007.

Sin otro particular,

Leonardo Tavárez

LIC. LEONARDO TAVÁREZ VALDEZ
Encargado de Presupuesto

LOTV.-

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Higuey, La Altagracia, Rep. Dom.
ALCALDIA HIGÜEY
GESTIÓN MUNICIPAL 2020-2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO
11432
10/20

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY

06 octubre 2020

DSP No.00355/20

Señora
Santa Rodríguez Guerrero
Contadora Municipal

Luego de saludarle, me dirijo a usted para autorizar el pago por concepto de realizar los trabajos de construcción de cancha de baloncesto con luces y verja perimetral. Ubicación: Sección Hato de Mana, del municipio Higüey. Por un monto de **RD$ 505,736.19**. En base a presupuesto de **RD$ 1, 601,891.65** pesos dominicano. Dicho pago a nombre del **Arq. Gregory A. Cedano**.

Esperando su pronta colaboración me despido.

Atentamente:

Ayuntamiento del Municipio Higüey
DESPACHO DEL ALCALDE
2020 - 2024
La Altagracia, Rep. Dom.

Dr. Rafael Barón Duluc Rijo
Alcalde Municipal

RBDR/cg

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO
11432
10/20

REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D.
30/Septiembre /2020.

Al	:	Señor Rafael Barón Duluc. Alcalde Del Municipio Higüey.
Del	:	Arq. Edder Ávila. Enc. Oficina Construcciones de Obras Municipales Ayuntamiento Higüey.
Vía	:	Lic. Abel Rodríguez. Enc. Depto. de Compras y Contrataciones Públicas.
Asunto	:	Solicitud de pago por Concepto de realizar los trabajos de construcción de Cancha De Baloncesto con Luces y Verja Perimetral. Ubicación: Sección Hato De Mana, del municipio Higüey. Por un Monto de RD$505,736.19. En Base a Presupuesto de RD$1,601,891.65 Pesos dominicano (oro). Dicho Pago a nombre del Arq. Gregory A. Cedano.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

Arq. Edder Ávila.
Enc. Oficina Construcciones de Obras Municipales.

Gobierno Municipal de Salvaleón de Higüey
DEPTO. CONSTRUCCIONES DE OBRAS
2020 - 2024
República Dominicana

PAGADO
11432
10/20

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO **DE HIGÜEY**

CONTRATO

CONTRATISTA	ARQ. GREGORY A. CEDANO CEDEÑO	CED. 402-2060044-5	NOMBRE DE LA OBRA:	PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES.	CUBICACIÓN No.	1
UBICACION: HATO DE MANA	MONTO CONTRATO			INICIO: / PLAZO EJECUCIÓN: / SUPERVISIÓN:	FECHA:	30-sep-20
	RD$1,601,891.66			TERMINO:		

OBRA CONTRATADA	OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U. RD$	MONTO RD$	PERIODO ANTERIOR			ESTE PERIODO			TOTAL EJECUTADO		
						CANTIDAD	MONTO RD$	PORCENTAJE EJECUTADO	CANTIDAD	MONTO RD$	PORCENTAJE EJECUTADO	CANTIDAD	MONTO RD$	PORCENTAJE EJECUTADO
No.	**PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES.**	**UD**	**Cantidad**	**P.U RD$**	**RD$0.00**	**Cantidad**	**RD$0.00**	**0.00%**	**Cantidad**	**RD$0.00**	**0.00%**	**Cantidad**	**RD$0.00**	**0.00%**
2.000	PRELIMINARES													
A	REPLANTEO	ML	110.000	103.97	11,436.70	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
B	RETIRO DE CAPA VEGETAL	PA	1.000	12,000.00	12,000.00	0.000	0.00	0.00%	1.00	12,000.00	100.00%	1.00	12,000.00	100.00%
				Sub-Total	23,436.70									
3.000	MOVIMIENTO DE TIERRA													
A	EXC. ZAP. DE COLUMNA 2(1.50X1.40X1.00)mts	M3	4.200	450.00	1,890.00	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
B	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	M3	5.460	350.00	1,911.00	0.000	0.00	0.00%	5.46	1,911.00	100.00%	5.46	1,911.00	100.00%
C	RELLENO COMPACTADO e=0.50mts	M3	289.000	781.25	225,781.25	0.000	0.00	0.00%	289.00	225,781.25	100.00%	289.00	225,781.25	100.00%
				Sub-Total	229,582.25									
4.000	HORMIGON ARMADO													
A	ZAPATA DE COLUMNA 2(1.50X1.40X0.50)mts, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL	M3	2.100	9,000.82	18,901.72	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
B	COLUMNA PARA TABLERO, SEGÚN DISEÑO	M3	2.100	16,886.83	35,462.34	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
C	VIGA 1:2:4 (0.15x0.20)mts; 4Ø3/8", est. Ø3/8" @ 0.20 ESTRUCTURAL	M3	0.870	21,569.25	18,765.25	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	73,129.31									
5.000	HORMIGON ARMADO													
A	TORTA DE PISO e=0.15MTS CON MALLA ELECTROSOLDADA 20X20 (17.0mX34.0m)	M3	86.700	6,115.03	530,173.10	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	530,173.10									
6.000	TERMINACION DE SUPERFICIE													
A	PAÑETE DE COLUMNA PARA TABLERO	UND	2.000	12,000.00	24,000.00	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	24,000.00									
7.000	PINTURA GENERAL													
A	PINTURA DE CANCHA Y COLUMNAS Y MUROS	P.A	1.000	55,000.00	55,000.00	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	55,000.00									
8.000	MISCELANEOS													
A	TABLEROS, AROS, TORNILLOS Y BASES	UND	2.000	23,000.00	46,000.00	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
B	LIMPIEZA FINAL	P.A	1.000	5,000.00	5,000.00	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	51,000.00									
	MALLA VERJA PERIMETRAL													
9.000	**MOVIMIENTO DE TIERRA**													
A	EXCAVACION DE ZAP. DE COL. 19(1.00x1.00x0.50)m	M3	9.500	500.00	4,750.00	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
B	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	M3	11.880	350.00	4,158.00	0.000	0.00	0.00%	11.88	4,158.00	100.00%	11.88	4,158.00	100.00%
C	RELLENO DE REPOSICION	M3	3.800	781.25	2,968.75	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	11,876.75									
10.000	**HORMIGON ARMADO**													
A	ZAP. DE COLUMNAS 1:2:4 (Ø1/2"@0.20 A.D.); 19.00(1.00m X 1.00m X 0.25m)	M3	4.750	9,000.82	42,753.90	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
B	COLUMNAS 1:2:4, 4Ø1/2", est. Ø3/8"@0.20 H=2.40mts, 19.00 (0.15mts X 0.20mts)	M3	1.370	25,306.33	34,669.67	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	77,423.57									
11.000	**MURO BLOCK**													
A	B.N.P. DE 6"	M2	20.400	873.70	17,823.48	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
B	S.N.P. DE 6"	M2	40.800	843.70	34,422.96	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	52,246.44									
12.000	**TERMINACION DE SUPERFICIE**													
A	PAÑETE DE MUROS Y COLUMNAS	M2	82.000	392.64	32,196.48	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
B	CANTOS Y MOCHETAS	ML	285.000	75.03	21,383.55	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
C	ZABALETA	ML	218.000	82.94	18,080.92	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	71,660.95									
13.000	**PORTAJE Y MALLA**													
A	MALLA CICLONICA DE 6' Y 15 ML	ML	109.000	912.93	99,509.37	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
B	PUERTA EN MALLA CICLONICA DE 6'	PIE2	129.100	123.56	15,951.60	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	115,460.97									
14.000	**PINTURA**													
A	MUROS DE BLOCK	M2	222.180	109.75	24,384.26	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	24,384.26									

PAGADO

ORDEN DE CHEQUE 11432

10/20

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO **DE HIGÜEY**

CONTRATO

CONTRATISTA	ARQ. GREGORY A. CEDANO CEDEÑO	CED. 402-2060044-5	NOMBRE DE LA OBRA:	PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES.			CUBICACIÓN No. 1
UBICACION: HATO DE MANA	MONTO CONTRATO			INICIO:	PLAZO EJECUCIÓN:	SUPERVISIÓN:	FECHA: 30-sep-20
	RD$1,601,891.66			TERMINO:			

OBRA CONTRATADA					OBRA EJECUTADA								
					PERIODO ANTERIOR			ESTE PERIODO			TOTAL EJECUTADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U. RD$	MONTO RD$	CANTIDAD	MONTO RD$	PORCENTAJE EJECUTADO	CANTIDAD	MONTO RD$	PORCENTAJE EJECUTADO	CANTIDAD	MONTO RD$	PORCENTAJE EJECUTADO
	COSTOS DIRECTOS (Para Pago del Contratista)				RD$1,339,374.30		RD$0.00	0.00%		RD$243,850.25	18.21%		RD$243,850.25	18.21%
	Beneficios	%	10.00%	1,339,374.30	133,937.43	10.00%	0.00	0.00%	10.00%	24,385.03	18.21%	10.00%	24,385.03	18.21%
	Seguros y Fianzas	%	4.50%	1,339,374.30	60,271.84	4.50%	0.00	0.00%	4.50%	10,973.26	18.21%	4.50%	10,973.26	18.21%
	Retención, Ley 6-86 (Fondo de Pensiones)	%	1.00%	1,339,374.30	13,393.74	1.00%	0.00	0.00%	1.00%	2,438.50	18.21%	1.00%	2,438.50	18.21%
	CODIA	%	0.10%	1,339,374.30	1,339.37	0.10%	0.00	0.00%	0.10%	243.85	18.21%	0.10%	243.85	18.21%
	Transporte	%	2.00%	1,339,374.30	26,787.49	2.00%	0.00	0.00%	2.00%	4,877.01	18.21%	2.00%	487.70	1.82%
	Gastos Administrativos	%	2.00%	1,339,374.30	26,787.49	2.00%	0.00	0.00%	2.00%	4,877.01	18.21%	2.00%	4,877.01	18.21%
			19.60%											
	TOTAL GENERAL PARA PAGO CONTRATISTA				RD$1,601,891.66		RD$0.00	0.00%		RD$291,644.91	18.21%		RD$287,255.60	17.93%
	ADICIONALES POR AUMENTO DE CANTIDADES Y/O AJUSTES													
2.00	Descripción	ud	Cantidad	P.U RD$	RD$278,062.28		RD$0.00	0.00%		RD$453,226.50	162.99%		RD$453,226.50	162.99%
	Nuevas partidas													
	Demolicion de piso Escuela 40.00x9.00x0.20	m3	72.000	1,100.00	79,200.00	0.000	0.00	0.00%	72.00	79,200.00	100.00%	72.00	79,200.00	100.00%
	Corte de Rasante	m3	414.000	450.00	186,300.00	0.000	0.00	0.00%	414.00	186,300.00	100.00%	414.00	186,300.00	100.00%
	Aumento de cantidad													
	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	M3	33.660	350.00	11,781.00	0.000	0.00	0.00%	33.66	11,781.00	100.00%	33.66	11,781.00	100.00%
	RELLENO COMPACTADO e=0.50mts	m3c	390.990	450.00	781.28	0.000	0.00	0.00%	390.99	175,945.50	22520.18%	390.99	175,945.50	22520.18%
	TOTAL DE ADICIONALES				RD$278,062.28		RD$0.00	0.00%		RD$453,226.50	162.99%		RD$453,226.50	162.99%
	MONTO GENERAL DEL CONTRATO				RD$1,879,953.94		RD$0.00	0.00%		RD$744,871.41	39.62%		RD$740,482.10	39.39%

AVANCES A CUBICACIONES=

VALOR CUBICACION (BRUTO)=		744,871.41	4892891.27
Anticipo ISR LEY 253-12 DGII) 5%	5.00%	(37,243.57)	4,148,019.86
AMORTIZACIÓN DE AVANCE=	100.00%	0.00	
SUB-TOTAL=		707,627.84	
RETENCIÓN 5%		0.00	
TOTAL A PAGAR (VALOR CUBICACION NETO)=		707,627.84	

PREPARADO POR: ING. PADUER LUCIANO F.
Enc. Cubicaciones

REVISADO POR: ING. YOSAYRA DE PEÑA.
Enc. Presupuestos

CONCILIADO CON: ARQ. GREGORY A. CEDANO CEDEÑO
Contratista

Gobierno Municipal de Salvaleón de Higüey
DEPTO. CONSTRUCCIONES DE OBRAS
2020 - 2024
República Dominicana

APROBADO POR: ARQ. EDDEL AVILA
Enc. Depto. Const. De Obras M.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO
11432
10/20

Clave Municipal No.
REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY
PROGRAMA INVERSION
RNC. 419-00045-1
DO83BRRD00000000000270001319 5

Formulario No. 632-Rep.
Aprobado por el Contralor y Auditor General

No. 010852

DIA	MES	AÑO
0 5	1 1	2 0 1 9

PAGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO RD$ 191,797.07

CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 07/100 PESOS

MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

FIRMA(S)

⑈010852⑈ 2111127871340270001319 5⑈ 83

Cap. No. 11 Sub-Objeto 0053 Fondo Comprobante No. 2019-003265 Fecha 05/11/2019

Fecha	Concepto	Valor
05/11/2019	ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO - PAGO POR CONCEPTO DE 1 ABONO DE RD$201,891.65, A LA SUMA DE RD$1,601,891.65, RESTANDOLE RD$1,400,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES Y VERJA PERIMETRAL, UBICADA EN LA SECCION DE HATO DE MANA DE ESTE MUNICIPIO, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS.	191,797.07

Form. Nº _____
Aprobado por

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE Nº 2019-003265
FECHA 05/11/2019

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com [X] Dev [X] Pag [ ]

CLASE DOCUMENTO: Original [X] Modificación [ ] Com. que modifica: _____ Tiene Factura: [X]

CODIGO BENEFICIARIO: 000715 **RNC/CEDULA** 402-2060044-5 **Orden Compra** 0

BENEFICIARIO ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO

DIRECCION CALLE: K, LA IMAGEN No.02, SECTOR BRISAS DEL LLANO DE ESTA PROV **TELEFONO** 849-220-4184

CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POP CONCEPTO DE 1 ABONO DE RD$201,891.65, A LA SUMA DE RD$1,601,891.65, RESTANDOLE RD$1,400,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES Y VERJA PERIMETRAL, UBICADA EN LA SECCION DE HATO DE MANA DE ESTE MUNICIPIO, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS.
[CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=201,891.65x5%=10,094.58 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD$
11.04.0053	2.7.02.7.01	2.2	20	1955	100	0	4302	Obras urbanisticas	201,891.65

E402-2060044-5

TESORERIA MUNICIPAL • Salvaleon de Higuey, R.D.

Gregory A. Cedano

Total General RD$ 201,891.65

Retenciones	
Retencion 5% de anticipo	10,094.58
Total Retenciones	10,094.58

Monto Neto a Pagar RD$ 191,797.07

Contador

Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Tesorero

Alcalde

AYUNTAMIENTO MUNIC. DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGADO
No. CHEQUE 10852
11/19

Partida Presupuestaria: partida inlcuida en el presupuesto.
Partida Extrapresupuestaria: partida no inlcuida en el presupuesto.
Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto
canario

INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES

RECIBO DE CAJA

FOR. C-43

No. 23858

Empleador ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO.-

Registro Patronal No. 165-T

RNC. o Cédula 402-2060044-5

Dirección HATO DE MANA

MIGUEY Tel.

Meses a Pagar Cotización OCTUBRE 2019

Meses a Pagar Acc. Trabajo

Tipo o Categoría ☐ % 30

Monto Total de Nómina RD$ SUB-TOTAL

Salario Sujeto a Contribución RD$ 1,339,374.29

Fecha 24-10-2019

Firma y Sello del Cajero

NOTA: Este recibo no es válido si no tiene la firma y sello del cajero

Original: Empleador, Copias: Tesorería, Contabilidad y Cobro

Los Valores Recibidos están sujetos a verificación

VALORES RECIBIDOS

CONCEPTO	RD$	CTVOS.
01- Cot. Asegurados Fijos		
02- Cot. Asegurados Móviles		
03- Cot. Construcción	$21,496.96.-	
04- Liquidaciones Retroactivas		
05- Pagos Suplementarios de Cot.		
06- Otros Ingresos		
07- Recargos		
TOTAL RD$	**21,496.96**	

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTISEI

NOVEINTISEIS.- CANTIDAD (en Letras)

OTROS INGRESOS

Acuerdo de Pago 1 2 3 4 5

Requerimiento No. PRESP. PARA LA CONST.DE

Observaciones CANCHA DE BALONCESTO CON LUCE

FORMA DE PAGO Y VERJA PERIMETRA

☐ Cheque No. _____ ☐ Efectivo

☐ Tarjeta de Crédito ☐ Transferencia Bancaria

COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES
LA REYNA
ASESORIA FINANCIERA EN SISTEMAS Y SEGUROS

Departamento de Fianzas
FIANZA DE ANTICIPO

CONTRATO **No. 2019-1889**

1.-POR CUANTO: CONSTRUCCIONES CEDEÑO CEDANO SRL, RNC. No. 1-31-82422-6, representada por el ingeniero **GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2060044-5, domiciliado y residente en la calle K, La Imagen No. 2, sector Brisas Del Llano, de la ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia.
(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veinte y Cuatro (24) del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la Compañía SEGUROS DHI, ATLAS **(En lo adelante el Fiador),** una Fianza por valor de: TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 (RD$ 320,378.33), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD$ 1,601,891.65).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar el **ANTICIPO** en el trabajo de Construcción de Cancha de baloncesto Con Luces y Verja Perimetral, ubicada en la sección de Hato de Mana, de la ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia.

2.-POR CUANTO: La presente Fianza deberá ser depositada en: **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY.**
Y tiene como fecha de vigencia desde el: **24 de Octubre del año 2019 al 24 de Abril del año 2020**, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

4.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.-POR CUANTO: La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza **No. 2019-01889**. La Fianza por un valor de: TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 (RD$ 320,378.33), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD$ 1,601,891.65).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio. Y para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Veinte y Cinco (25) del mes de Octubre del año 2019.

SEGUROS DHI ATLAS

AYUNTAMIENTO MUNIC. DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO
10852
11/19

FIRMA AUTORIZADA

Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000
Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2

COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES

LA REYNA

ASESORIA TECNICA EN SISTEMAS Y SEGUROS

RECIBO

Señores
Construcciones Cedeño Cedano SRL
Higüey, Provincia La Altagracia,
República Dominicana

FACTURA NUMERO 2019 – 1889

25/10/2019
NCF A0100100115000002153

FACTURA QUE GENERA CRÉDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS.
Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2019 – 1889.

Descripción	*Valor Asegurado RD$*	*Prima Total Fianza RD$*
PARA GARANTIZAR FIANZA DE ANTICIPO	320,378.33	7,938.98

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

PRIMA NETA	6,727.94
ISC RD$	1,211.04
PRIMA EN RD$	**7,938.98**

Nota:

Fianza de Fiel Cumplimiento Valor Afianzado RD$ 320,378.33 (2.10%)

Fianza de Vicios Ocultos Valor Afianzado RD$ 160,189.17 (2.50%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 146-02 SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.

SEGUROS DE LA REYNA, S.A. Parte de tu Seguridad

FIRMA AUTORIZADA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO
NO. DE CHEQUE 10852
FECHA 11/19

Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000
Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2

REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.
29/Agosto /2019

A la : Señora:
Karen M. Aristy Cedeño.
Alcaldesa Municipal.

Del : Ing. Miguel A. Cedeño
Enc. Oficina Construcciones de Obras Municipales Ayuntamiento Higüey.

Asunto : Remisión del Presupuesto Para la Construcción de Cancha de Baloncesto con Luces y Verja Perimetral. Ubicación: Sección Hato de Mana, de este Municipio. Esta Obra tiene un monto presupuestado de RD$1,601,891.65 pesos dominicano (oro). Esta Obra será realizada por el Ing. Gregory Aquiles Cedano Cedeño.

Obra del Presupuesto Participativo 2019.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

Ing. Miguel A. Cedeño
Enc. Oficina de Construcciones de Obras Municipales.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGADO
NO. DE CHEQUE 10852
11/19

REPUBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY

PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D.
29 DE AGOSTO 2019

PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES, Y VERJA PERIMETRAL

UBICACIÓN: HATO DE MANA

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
1	PRELIMINARES				
A	REPLANTEO	110.00	ML	103.97	11,436.70
B	RETIRO DE CAPA VEGETAL	1.00	PA	12,000.00	12,000.00
			SUB-TOTAL RD$		23,436.70
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
A	EXC. ZAP. DE COLUMNA 2(1.50X1.40X1.00)mts	4.20	M3	450.00	1,890.00
B	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	5.46	M3	350.00	1,911.00
C	RELLENO COMPACTADO e=0.50mts	289.00	M3	781.25	225,781.25
			SUB-TOTAL RD$		229,582.25
3	HORMIGON ARMADO				
A	ZAPATA DE COLUMNA 2(1.50X1.40X0.50)mts, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL	2.10	M3	9,000.82	18,901.72
B	COLUMNA PARA TABLERO, SEGÚN DISEÑO	2.10	M3	16,886.83	35,462.34
C	VIGA 1:2:4 (0.15x0.20)mts; 4Ø3/8", est. Ø3/8" @ 0.20 ESTRUCTURAL	0.87	M3	21,569.25	18,765.25
			SUB-TOTAL RD$		73,129.31
4	HORMIGON ARMADO				
A	TORTA DE PISO e=0.15MTS CON MALLA ELECTROSOLDADA 20X20 (17.0mX34.0m)	86.70	M3	6,115.03	530,173.10
			SUB-TOTAL RD$		530,173.10
5	TERMINACION DE SUPERFICIE				
A	PAÑETE DE COLUMNA PARA TABLERO	2.00	UND	12,000.00	24,000.00
			SUB-TOTAL RD$		24,000.00
6	PINTURA GENERAL				
A	PINTURA DE CANCHA Y COLUMNAS Y MUROS	1.00	P.A	55,000.00	55,000.00
			SUB-TOTAL RD$		55,000.00

AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO
DE CHEQUE 10852
4/19

7	**MISCELANEOS**				
A	TABLEROS, AROS, TORNILLOS Y BASES	2.00	UND	23,000.00	46,000.00
B	LIMPIEZA FINAL	1.00	P.A	5,000.00	5,000.00
			SUB-TOTAL RD$		**51,000.00**
			SUB-TOTAL RD$		**986,321.36**
8	MALLA VERJA PERIMETRAL				
1	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
A	EXCAVACION DE ZAP. DE COL.	9.50	M3	500.00	4,750.00
	19(1.00x1.00x0.50)m				
B	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	11.88	M3	350.00	4,158.00
C	RELLENO DE REPOSICION	3.80	M3	781.25	2,968.75
			SUB-TOTAL RD$		**11,876.75**
2	**HORMIGON ARMADO**				
B	ZAP. DE COLUMNAS 1:2:4 (Ø1/2"@0.20 A.D.),	4.75	M3	9,000.82	42,753.90
	19.00(1.00m X 1.00m X 0.25m)				
C	COLUMNAS 1:2:4, 4Ø1/2", est. Ø3/8"@0.20	1.37	M3	25,306.33	34,669.67
	H=2.40mts, 19.00 (0.15mts X 0.20mts)				
			SUB-TOTAL RD$		**77,423.57**
3	**MURO BLOCK**				
A	B.N.P. DE 6"	20.40	M2	873.70	17,823.48
B	S.N.P. DE 6"	40.80	M2	843.70	34,422.96
			SUB-TOTAL RD$		**52,246.44**
4	**TERMINACION DE SUPERFICIE**				
A	PAÑETE DE MUROS Y COLUMNAS	82.00	M2	392.64	32,196.48
B	CANTOS Y MOCHETAS	285.00	ML	75.03	21,383.55
C	ZABALETA	218.00	ML	82.94	18,080.92
			SUB-TOTAL RD$		**71,660.95**
5	**PORTAJE Y MALLA**				
A	MALLA CICLONICA DE 6' Y 15 ML	109.00	ML	912.93	99,509.37
B	PUERTA EN MALLA CICLONICA DE 6'	129.10	PIE2	123.56	15,951.60
			SUB-TOTAL RD$		**115,460.97**
6	**PINTURA**				
A	MUROS DE BLOCK	222.18	M2	109.75	24,384.26
			SUB-TOTAL RD$		**24,384.26**
			SUB-TOTAL RD$		353,052.93
		SUB-TOTAL GRAL RD$			**1,339,374.29**
	BENEFICIO	10.00%		1,339,374.29	133,937.43

AYUNTAMIENTO
DE SALVALEON DE HIGÜ
PAGADO
DE CHEQUE 10852
11/19

	SEGURO Y FIANZA	4.50%		1,339,374.29	60,271.84
	PLAN DE RETIRO	1.00%		1,339,374.29	13,393.74
	CODIA	0.10%		1,339,374.29	1,339.37
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.00%		1,339,374.29	26,787.49
	TRANSPORTE	2.00%		1,339,374.29	26,787.49
		SUB-TOTAL RD$			262,517.36
		TOTAL GRAL RD $			1,601,891.65

PREPARADO POR:
Ing. Yosayra De Peña
Enc. Presupuestos

REVISADO POR:
Ing. Gilbert A. Castro
Enc. Cubicaciones

CONCILIADO CON:

Contratista

APROBADO POR:
Ing. Miguel Angel Cedeño
Enc. Depto. Const. De Obras Mun.

Gobierno Municipal de Salvaleón de Higüey
OFICINA DE CONSTRUCCIONES OBRAS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO
DE CHEQUE 10852
11/19

CONTRATO DE OBRAS MUNICIPALES

Contrato No 582

Entre los que suscriben:
De una parte, el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGUEY**, RNC. 419-00045-1, debidamente representado en el presente acto por la Sra. **KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO** Alcaldesa Municipal, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No.028-0038822-1, domiciliada y residente en esta Ciudad, y a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamará por su nombre, **CONTRATANTE**;

De la otra parte, **CONSTRUCCIONES CEDEÑO CEDANO SRL,** RNC. 131824226, debidamente representada en el presente acto por el **ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO,** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2060044-5, domiciliado y residente en la calle K, La Imagen No. 02, sector Brisas Del llano de esta Provincia de La Altagracia, a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamará indistintamente por su razón social **EL CONTRATISTA.**

POR CUANTO: Dentro de las funciones puestas a su cargo, El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, tiene interés de realizar el trabajo de Construcción de Cancha de Baloncesto Con Luces y Verja Perimetral, ubicada en la sección de Hato de Mana de esta Provincia.

POR CUANTO: El mismo fue reclamado a la Alcaldesa por la Comunidad y Junta de Vecinos de la sección Hato De Mana, los cuales se presentaron a este Ayuntamiento para tales fines.

POR CUANTO: **EL CONTRATISTA,** posee, equipos, herramientas y facilidades técnicas necesarias y ha manifestado a **LA CONTRATANTE** su disposición de asumir la realización de los trabajos de que se trata, inmediatamente ya que tiene el personal disponible para iniciar los trabajos.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a realizar los trabajos establecidos en el presupuesto conciliado y los mismos serán supervisados por la oficina de Planeamiento Urbano.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a trabajar en varios frentes simultáneos y concluir los trabajos en el tiempo más breve y eficaz posible, y cumplir con el cronograma preparado para tales fines, empleando para ello al personal más idóneo para cada una de las etapas del proceso constructivo y las normas de ingeniería reconocidas y lo adelantos tecnológicos más eficaces y seguros.

POR CUANTO: El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey realizará las labores de supervisión, control de progreso de obra y fiel cumplimiento de la ejecución de los trabajos. Y le comunicará por medio de Memos los cambios y correcciones en caso de ser necesarios.

POR CUANTO: En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acto, el Ayuntamiento de salvaleón de Higüey, representado por su alcaldesa **SRA. KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO** y el **ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO,** libre y voluntariamente **HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

ARTICULO 1.- Objeto del contrato.
Por designación expresa del Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey el **ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO,** se compromete a realizar en la sección de Hato de Mana de esta Provincia. Construcción Cancha de Baloncesto Con Luces y Verja Perimetral Perteneciente al Presupuesto Participativo 2019.-

ARTICULO2- Alcance del contrato.
EL CONTRATISTA se obliga a proveer todos los materiales y equipos y la mano de obra necesaria para completar los trabajos, tal como se indica en el presente contrato.
2.1 El contrato comprende la construcción, terminación y garantía hasta la recepción final de los trabajos, y excepto en lo que se estipule lo contrario, la provisión de toda la mano de obra, materiales, el equipo y/o herramienta de construcción, y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para los trabajos, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones y estipulaciones del contrato.

2.2-EL CONTRATISTA deberá ejecutar y llevar a cabo los trabajos en estricta concordancia con el Contrato a satisfacción de la Oficina de Planeamiento Urbano, y deberá cumplir y atenerse estrictamente a las órdenes e instrucciones emanadas de las mismas sobre cualquier cuestión, (ya sea o no mencionada en el contrato) que afecte o sea relativo a los trabajos. EL CONTRATISTA será responsable único de la buena ejecución de los trabajos.

Artículo 3- Duración del Contrato
EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos descritos en un período no mayor de Tres (03) meses, contado a partir de la fecha de inicio establecida en la orden escrita de proceder.

Artículo 4.- Pagos.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, pagará al CONTRATISTA para la realización de los trabajos contratados en el artículo 1 de este contrato, la suma de Un Millón Seiscientos Un Mil Ochocientos Noventa y Un Peso Con Sesenta y Cinco Centavos (RD$1, 601,891.65) de conformidad con los precios unitarios que han sido conciliados entre las partes, según consta en el presupuesto preparado y revisado por la Oficina de Planeamiento Urbano, de este Ayuntamiento.

4.1 Forma de pagos

El Contratista recibirá un avance equivalente al 20% del monto presupuestado para el inicio de los trabajos, por un valor de Trescientos Veinte Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos Con Treinta y Tres Centavos (RD$320,378.33) y el resto será pagado contra cubicaciones preparadas por el Departamento de Planeamiento Urbano.

Artículo 5- Fianzas, Garantías y Seguros.

(a)Garantía de anticipo: Contra la recepción del primer pago o del anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una garantía expedida por una compañía de seguros a favor del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY**, equivalente al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo renovable automáticamente hasta la amortización del mismo. Dicha garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que la **ENTIDAD CONTRATANTE** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

EL CONTRATISTA presentara para ser anexadas y formar parte de este contrato, las siguientes pólizas o fianzas de seguro.

1-El contratista entregara inmediatamente después que se haya emitido el certificado provisional de terminación de los trabajos, una póliza para garantizar la ausencia de vicios ocultos o fianza de vicios ocultos, por un monto de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato y por periodo de un (1) año contado a partir de la fecha oficial desde la emisión del certificado provisional de terminación de los trabajos, y hasta la expiración del periodo de garantía

5.1 Seguro de los Trabajos.

El contratista deberá asegurarse , a su propio costo, contra toda perdida o daño , sea cual sea la causa (aparte de los riesgos exceptuados), por la que deba asumir responsabilidad en virtud de los términos del contrato y en forma tal , que el Ayuntamiento y el contratista queden cubiertos en el curso del periodo de los trabajos y queden asimismo cubiertos durante el periodo de garantía de las pérdidas ocasionadas por el contratista en el curso de contemplar sus obligaciones, emanados en el presente documentos.

5.2_Accidentes de Trabajo.

El Ayuntamiento municipal de Higüey no tendrá responsabilidad alguna con relación a cualquier daño o compensación que deba pagarse por ley con relación a, o como consecuencia de, cualquier accidente o lesión, incluyendo muerte, de cualquier trabajo o persona empleada por el contratista.

El contratista deberá asegurarse contra riesgos conforme a las condiciones que indique la seguridad social y deberá mantener dicho seguro vigente durante todo el tiempo en que haya personas empleadas por el contratista en los trabajos y deberá, cuando le sea solicitado, mostrar evidencia de la vigencia y validez de dicho seguro.

5.3-Presentación de un Cronograma de Ejecución.

El contratista deberá presentar a la oficina de planeamiento urbano del Ayuntamiento de Higüey, para su aprobación, un programa detallado de trabajo, en el que conste el orden en que se ha de proceder, el método con el que tiene la intención de llevar a cabo los trabajos y los recursos humanos y materiales que dispone. Cada vez que se le solicite, el contratista deberá proporcionar datos escritos de lo que tiene dispuesto para la ejecución de los trabajos. La presentación de dicho programa y su aprobación, no se exonerara al contratista de ninguna de sus obligaciones ni responsabilidades emanados del contratos.

6_ Cumplimiento de la Legislación Laboral y Social.

El contratista deberá dar cumplimiento estricto a toda la legislación laboral y social vigente, y será responsable de dicho cumplimiento por parte de su subcontratista. El contratista será responsable y deberá mantener libre al Ayuntamiento de salvaleón de Higüey contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesto producto del incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

Artículo 7-Fecha Inicio y Demora.

7.1 Inicio de los Trabajos.

Orden de Proceder: El contratista deberá dar comienzo a los trabajos dentro del periodo designado en el contrato, después de recibir de la Oficina de Planeamiento Urbano, una orden por escrito con este fin, o, por defecto, se computará como fecha del inicio de los trabajos dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.

7.2_ Período de Ejecución: Este empezara a computarse desde fecha de inicio y tendrá la duración estipulada en el contrato.

8._ Plazo para la terminación de los trabajos.

Los trabajos deberán estar concluidos dentro del plazo señalado en el Contrato, o dentro de prorrogas que fueran concedidas.

10852

8.1_Prórroga del Plazo para la terminación de los trabajos.
Si la cantidad de trabajo extra o adicional de cualquier clase , o las circunstancias especiales de cualquier naturaleza dan derecho al contratista a una prorroga en el plazo para la terminación de los trabajos , la oficina de planeamiento, deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre con la salvedad de que el mismo no queda obligado a tomar en cuenta ningún trabajo extra o adicional , ni otras circunstancias especiales , si el contratista , dentro de los cinco (05) días después de iniciarse dicho trabajo o de sugerir dichas circunstancias , no le ha entregado a l ingeniero encargado , todos los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo a que considere tener derecho.

Artículo 9 Método de Medición.
Los trabajos deberán medirse de acuerdo a las especificaciones, excepto donde se describa o prescriba específicamente lo contrario en el contrato.

9.1_ Certificado de pago.
En base al certificado de medición la oficina de planeamiento preparara un certificado de pago de acuerdo a los precios unitarios correspondientes que figuran en la lista de cantidades con precios. Se podrá, mediante cualquier certificado de pago retener cualquier trabajo o cualquier parte de ellos, no se están ejecutando a su satisfacción, o si el Contratista no da cumplimiento oportuno a las instrucciones y ordenes de la oficina de planeamiento urbano.

9.2_ Pago de gastos indirectos.
En el presupuesto que sirve de base al presente contrato, figuran las siguientes partidas: a) beneficio (10.00%), B)seguro y fianza, ascendente al 4.50%, c) Plan de Retiro (1.%), d) Codia (0.10%), e) Gastos Administrativos (2.00%), f) Transporte (2.00%), la cual será incluida en las cubicaciones por el Ayuntamiento y pagadas contra comprobantes de pago procedentes de las entidades correspondientes en caso contrario el Ayuntamiento procederá retener en el pago de la cubicación final dichos fondos.

9.3 Certificado final de Terminación de los trabajos.
A la expiración del periodo de garantía, y luego de que el contratista haya completado a entera satisfacción o cualquier trabajo que se le haya ordenado ejecutar durante el periodo de garantía, se emitirá y entregara el certificado final de terminación de los trabajos.
Ningún otro certificado, que no sea el certificado final de terminación de los trabajos, a que se refiere esta clausula, deberá considerarse que constituye la aprobación de cualquier trabajo o de cualquier otro asunto con respecto al cual se ha emitido, ni se deberá considerar como una admisión de que el contrato o alguna parte del mismo han sido debidamente ejecutados.

No se podrá considerar que el contrato ha sido completamente ejecutado, mientras no se emita el certificado final de terminación de los trabajos, en el que conste que los mismos han sido concluidos a entera satisfacción de la oficina de planeamiento urbano.

Artículo 10-Recursos y Facultades Rescisión del Contrato.
Si el contratista fuese a la quiebra, si se extendiese contra él una orden de administración judicial, si se presentase una petición de declaración en quiebra, si se hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, si el contratista subcontrata parte de los trabajos, sin la previa aprobación por escrito del ayuntamiento municipal de Higüey o el contratista:

_Ha abandonado el contrato.
_Ha dejado sin excusa razonable de iniciar los trabajos o ha suspendido el progreso de los mismos durante cinco (5) días, después de recibir aviso por escrito de la oficina de planeamiento de proseguir.
_Ha omitido el retirar materiales del emplazamiento o el sustituir trabajos durante cinco (5) días, después de recibir el aviso por escrito de que dichos materiales o trabajos han sido desaprobados y rechazados en virtud de las presentes condiciones.
_No está ejecutando los trabajos de acuerdo con el contrato, o esta persistentemente o flagrantemente descuidado el cumplimiento de sus obligaciones, instrucciones y órdenes, y cualquier otra obligación emergente del contrato.
_Ha subcontratado alguna parte del contrato, en detrimento de la buena ejecución o en abierta contravención de las instrucciones en sentido contrario de la oficina de planeamiento.

El Ayuntamiento de salvaleón de Higüey podrá rescindir el contrato, y luego de notificar por escrito al contratista, dándole cinco (5) días de plazo, podrá ingresar al emplazamiento y expulsar el contratista del mismo, sin que por ello quede anulado el contrato o se exima al contratista de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades emergentes del contrato o se afecten los derechos o atribuciones que el contrato confiere al Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey.
El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá terminar los trabajos por si mismo o emplear a cualquier otro contratista para terminarlos.

Artículo 11 Arbitraje.
En caso que surgiera discrepancia entre las partes , en cuanto a la interpretación del contrato y sus anexos , ambas partes acuerdan someterse a un comité de arbitraje , compuesto por tres árbitros ; uno seleccionado por cada una de las partes y el tercero , seleccionado por ellos dos , en común acuerdo , quien fungirá como presidente de este comité . Las decisiones serán por mayoría simple (2 votos), inapelables y a ser acatadas por ambas partes. Los gastos ocasionados serán cubiertos en partes iguales. Una vez constituido, el comité de arbitraje contara con un plazo de diez (10) días

calendarios para tomar sus decisiones. En caso que los árbitros no lleguen a ponerse de acuerdo para designar un tercer arbitro en un plazo de cinco (5) días calendario, las partes delegan en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y agrimensores (CODIA), la designación del mismo. El comité tomará sus decisiones en base a los documentos presentados por ambas partes, aunque podrá consultar conjuntamente o por separado y/o asesorarse de cualquier técnico que considere necesario. El comité de arbitraje actuará de conformidad con las leyes de la República Dominicana, debiendo seguir procedimiento arbitral de la cámara de comercio y producción.

Artículo 12. Sujeción al derecho común.
Para todos los aspectos legales no previstos en el presente contrato, las partes se remiten al derecho común vigente en la República Dominicana.

Artículo 13 Elección de domicilio.
Para los fines y consecuencias del presente contrato, las partes contratantes eligen como domicilio la Oficina del Ayuntamiento Municipal, en su sede en esta ciudad, y EL **CONTRATISTA** en su domicilio social citado al inicio del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Higüey, República Dominicana; a los Treinta (30) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Diez y Nueve (2019).

Por: Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey

SRA. KAREN M. ARISTY CEDEÑO
Contratante

Por el Contratista

ING. GREGORY A. CEDANO CEDEÑO
Contratista

YO, **LIC. FERNANDO A. MAYANS ESCOVAR**, Abogado Notario Público de los del número del Municipio de Higüey, con estudio profesional abierto en la calle Cuarzo No. 03 en esta ciudad de Higüey, Matrícula 5835. Certifico: Que las firmas estampadas en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los **SRES. KAREN M. ARISTY CEDEÑO Y EL ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO;** generales que constan e inscritos en el Registro Electoral, los cuales me han manifestado, bajo la fe del juramento, que esa es la firma que ellos utilizan para legalizar todos sus actos. En la Ciudad de Higüey, República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Diez y Nueve (2019).

LIC. FERNANDO A. MAYANS ESCOVAR
NOTARIO PÚBLICO.
Mat.5835

FERNANDO A. MAYANS E. Abogado Notario Público 5335 HIGÜEY, REP. DOM.

PAGADO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEON DE HIGUEY
NO. DE CHEQUE 10852
FECHA 11/11/19